

## COMPROMISO N° 2

### Transparencia, Comunicación y Apertura Institucional

1° de marzo de 2022 - 31 de agosto 2022

#### Institución o actor responsable de la implementación

- Observatorio de Derechos Humanos
- Dirección General de Comunicación Institucional
- Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO

#### ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La necesidad de mejorar el servicio y el contacto con la ciudadanía en lo que hace a la información suministrada en el portal web, así como en lo relativo a los pedidos de acceso formulados actualmente por vía correo electrónico o en formato papel.

La carencia de dispositivos comunicacionales que posibiliten comprender el contenido de las leyes y su impacto en la vida cotidiana de la población constituyen barreras para la participación ciudadana.

La falta de información y/o actualización en ciertas secciones del portal institucional obliga a rediseñar procesos de carga y lograr una actualización más inmediata, para lo cual se requiere un diagnóstico que permita detectar las debilidades actuales y las fortalezas para optimizar las mencionadas prácticas institucionales.

Argentina participa de los sistemas que monitorean el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos a través de la ratificación de pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos.

A través del Poder Ejecutivo Nacional, se presentan informes periódicos sobre el cumplimiento de tales compromisos. Los sistemas de monitoreo los evalúan para la emisión de recomendaciones, cuyo objeto es mejorar los niveles de respeto, protección y efectivo cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Un subconjunto de esas recomendaciones son aquellas orientadas a la adecuación normativa, proceso por el cual se incorpora al derecho interno los estándares contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con el objetivo de reconocer y proteger todos los derechos relativos a las personas.

La adecuación normativa implica una alta responsabilidad nacional e internacional, ya que el Estado debe promover las condiciones efectivas que permitan el goce y ejercicio de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales que suscribió y no puede invocar disposiciones de derecho interno para no cumplir con las obligaciones asumidas.

En ese sentido, se propone:

- La incorporación a la legislación argentina de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de Derechos Humanos, mediante una herramienta que promueva la adecuación normativa de acuerdo a las mejores experiencias en la materia. Al mismo tiempo, involucrar a la sociedad civil en la

agenda parlamentaria de Derechos Humanos a través de una modalidad que transparenta los debates por los cuales se adoptan estándares internacionales.

- El desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo para que la sociedad civil y las organizaciones interesadas puedan constatar el avance en la incorporación local de las exigencias internacionales en materia de legislación sobre Derechos Humanos, según los compromisos asumidos por el Estado Nacional.

## ¿Cuál es el compromiso?

Trabajar en el diseño y en la implementación de políticas públicas parlamentarias de transparencia, comunicación y apertura institucional a partir de diálogos interinstitucionales y multinivel con especialistas, actores, individuos, organizaciones, centros especializados, universidades y entidades públicas que posibiliten continuar mejorando el vínculo entre el Senado de la Nación y la ciudadanía.

Fortalecer los mecanismos existentes y generar nuevos que permitan aumentar la participación ciudadana efectiva en el proceso de conocimiento de la formación de las leyes y su contenido, en tanto y en cuanto, la dificultad de comprensión del lenguaje técnico jurídico utilizado en las normas, vuelve incomprensible para la ciudadanía el impacto que las leyes tienen en su vida cotidiana.

Sistematizar un formulario único de recepción de pedidos de acceso a la información pública implica un avance en relación a la transparencia en la gestión y acceso a la información de manera simple y útil, absorbiendo la dispersión de información que dificulta la sustanciación de pedidos de acceso, así como el ingreso por diversas áreas de la institución.

Publicar periódicamente estadísticas y un informe sobre los pedidos de acceso a la información pública con más reiterancia conforme a la materia que dé cuenta de la demanda de la sociedad civil de la información solicitada en poder del Senado.

Diseñar una herramienta *online* de Derechos Humanos para los equipos de trabajo de las y los senadores y las y los trabajadores de la Cámara, investigadores/as, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, con distintos niveles de accesibilidad para cada tipo de usuario o usuaria.

Redactar un manual de buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública en el Senado.

En esa línea, el Observatorio de Derechos Humanos trabaja sobre el universo de recomendaciones emitidas para la Argentina, seleccionando y sistematizando las que corresponden por competencia a la adecuación normativa, proponiendo su incorporación de manera accesible en un programa informático denominado Sistema de adecuación normativa de Derechos Humanos (SANDH).

El objetivo central del SANDH es contar con información sistematizada y actualizada de los requerimientos de adecuación normativa en materia de derechos humanos para promover el proceso de armonización y adecuación, responsabilidad central del Poder Legislativo Nacional, de las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo específico es poner a disposición de legisladoras/es, asesoras/es legislativos, investigadoras/es, organizaciones de la sociedad civil y todas las personas interesadas, el conjunto de recomendaciones y requerimientos de adecuación normativa en materia de derechos humanos emitidas por los sistemas universal y regional de protección, a través de la puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de búsqueda en línea.

## ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Contribuirá a la apertura, actualización y equidad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de una estrategia general de seguimiento de la carga de datos en los distintos procesos de gestión legislativa para lograr un funcionamiento más ágil y eficiente, para lo cual se elaborará un manual de buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública en el Senado.

Fortalecerá el acceso a la información por parte de la ciudadanía en general permitiendo un mayor involucramiento en las funciones de la institución, a través de la publicación de información clara y accesible, a través de un lenguaje más sencillo y de la mano del uso de las plataformas multimedia.

El SANDH realizará un aporte sustantivo al proceso legislativo de transparencia, comunicación, participación y apertura institucional. El acceso amigable a las recomendaciones de adecuación normativa, las observaciones de los órganos de seguimiento de tratados de las cuales emanan, las normas nacionales e internacionales vinculadas, documentos relevantes y los proyectos de ley ya existentes, permitirán la construcción de agendas parlamentarias más transparentes.

Asimismo, el proyecto promoverá la comunicación y la participación de actores de la sociedad civil e institucional interesados e implicados en cada tema, lo cual enriquecerá de manera plural el debate y dará insumos de calidad al diseño y elaboración de las normas resultantes.

Con todo, la presentación accesible y ordenada de las recomendaciones específicas de adecuación normativa promoverá su integración al proceso de análisis, elaboración y sanción legislativa, facilitando, de esta manera, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos asumidos por nuestro país, como el de transparencia de sus procedimientos.

En tal sentido, ampliará el rango de interpelación del Senado a partir de un trabajo que involucra a distintos actores internos con el compromiso de instaurar nuevas modalidades de producción y circulación de la información: mejora del portal de transparencia, SANDH, leyes simples y comentadas, manual de buenas prácticas de transparencia y comunicación.

Esa última medida permitirá que el conjunto de las y los trabajadores, funcionarios y funcionarios, senadores y senadores puedan contar con una herramienta institucional destinada a objetivar prácticas deseables para construir y difundir información, atendiendo a mejorar su reconocimiento por parte de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Es de destacar la disponibilidad de toda la información relativa a las recomendaciones de adecuación normativa y su impacto en los procesos parlamentarios de formación de leyes, según lo formulen las instituciones pertinentes ante violaciones de derechos humanos en el país.

El derecho de acceso a la información es un derecho humano fundamental consagrado en varios pactos y convenciones internacionales. El SANDH será una herramienta clave para ampliar esa garantía y facilitar a la ciudadanía el acceso a documentos, recomendaciones y estadística sensible sobre la temática de los Derechos Humanos, y fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones del Estado en la materia.

El actuar del Estado se encuentra regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública siendo sustancial la publicidad de esta información sobre derechos humanos dado que promueve mayor responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos, así como una mejor atención a las necesidades y demandas públicas. Todo esto contribuye en la consolidación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales para ampliar la participación ciudadana y el control y, con ello, el fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho.

**¿Por qué es relevante a los valores de OGP?**

Transparencia, porque mejora el acceso abierto a la información, incrementa la calidad de la información y brinda certezas sobre los procesos y su trazabilidad. El SANDH mejorará los índices de transparencia institucionales y de participación ciudadana, posibilitando la apertura y cooperación con instituciones públicas estatales y distintas ONG para transferencia tecnológica y fortalecimiento institucional parlamentario, que retroalimiente el funcionamiento de la herramienta.

El compromiso se asienta en parte sobre el pilar de "Transparencia" dado que para que exista una correcta y efectiva participación ciudadana, se debe contar con un oportuno y completo acceso a la información pública sobre el proceso de elaboración de leyes, su contenido y el tratamiento en los distintos pasos del camino de la ley, así como contar con una herramienta que vincule información sustancial en las distintas instancias que atraviesa cada proyecto, en los dictámenes de comisión y en los aportes que haga cada legislador en las discusiones de los proyectos de Derechos Humanos.

Participación Ciudadana, porque al acceder a la información se amplían las oportunidades de la ciudadanía para participar en la vida pública, en el control de las decisiones y en el proceso democrático en general.

En innovación y tecnología, tanto la creación del formulario único de pedidos de acceso, el rediseño del micrositio de la Oficina de Transparencia y el sistema de Derechos humanos implican un avance tecnológico en línea con los estándares internacionales.

**Información adicional**

Este compromiso se vincula directamente con el ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones sólidas". El respeto y la promoción de los derechos humanos y de la gobernabilidad efectiva basada en el Estado de Derecho, es la única manera de generar sociedades más justas y democráticas.

**HITOS CON FECHAS VERIFICABLES**

**FECHA DE INICIO**

**FECHA DE TÉRMINO**

Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH) para los proyectos de normas del Senado. (Etapa 1)

Marzo de 2022

Abril de 2022

**Actividad:** realización de un taller de presentación de la iniciativa.

El Observatorio de DDHH con la participación de distintos actores especializados en la materia y la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, creará el sistema de análisis de recomendaciones internacionales emitidas por los órganos de seguimiento de tratados de ONU y OEA, para promover la adecuación de los proyectos de ley a esos compromisos.

**Descripción:** consiste en una charla para actores internos y los externos que participen del Plan donde se presenta la herramienta como proyecto.

**Entregable:** informe que contenga la convocatoria, los inscriptos, archivos documentales multimedia sobre el taller, resultado y conclusiones de la jornada.

**Actividad:** elaboración conjunta del Sistema SANDH. (etapa 2)

Abril de 2022

Junio de 2022

**Descripción:** puesta en común entre las organizaciones participantes de los aspectos sustanciales a contemplar para la herramienta.

**Entregable:** informe con los avances, debidamente documentados, archivos de respaldo informáticos, pruebas piloto sobre el funcionamiento del Sistema.

<p><b>Actividad:</b> presentación del SANDH. (etapa 3)</p> <p><b>Descripción:</b> presentación formal de la herramienta informática en un encuentro con los actores involucrados.</p> <p><b>Entregable:</b> registro documental, fotográfico del encuentro. Informes sobre la puesta en funcionamiento.</p>	<p>Junio de 2022</p>	<p>Junio de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> realización de un taller de capacitación para el uso del SANDH. (etapa 4)</p> <p><b>Descripción:</b> jornada de charla para las y los usuarios del sistema.</p> <p><b>Entregable:</b> convocatoria al taller, inscriptos, programa de la capacitación, aplicativo para su implementación.</p>	<p>Julio de 2022</p>	<p>Julio de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> seguimiento de la implementación del SANDH en el Plan de Congreso Abierto. (etapa 5)</p> <p><b>Descripción:</b> informe sobre taller donde los participantes del Plan dialogarán con quienes lo implementaron para evaluar su curso.</p> <p><b>Entregable:</b> resultados de la jornada, informe detallado, fortalezas, debilidades, y respaldo documental fotográfico del encuentro.</p>	<p>Agosto de 2022</p>	<p>Agosto de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> rediseño del actual micrositio de la Oficina de Transparencia - jornada de trabajo (etapa 1)</p> <p><b>Descripción:</b> jornada de trabajo con organizaciones y entidades interesadas en la temática y actores internos.</p> <p><b>Entregable:</b> minuta de la jornada de trabajo.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Julio de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> rediseño del actual micrositio de la Oficina de Transparencia (etapa 2) - diseño de una guía del portal de datos.</p> <p><b>Descripción:</b> guía sobre la información disponible en el portal de datos, elaborada con criterios estilísticos que permitan a la ciudadanía y a las instituciones identificar y comprender mejor los datos publicados.</p> <p><b>Entregable:</b> guía publicada en la web.</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Mayo de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> rediseño del actual micrositio de la Oficina de Transparencia -Publicación trimestral en el portal de datos del Senado de la información más consultada y estadísticas de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (etapa 3)</p> <p><b>Descripción:</b> resumen y publicación de la información más consultada. Y publicación de informes y reportes estadísticos sistematizados sobre la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Entregable:</b> <i>links</i> de las publicaciones en el portal de datos y la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Senado.</p>	<p>Mayo de 2022</p>	<p>Junio de 2022</p>
<p><b>Actividad:</b> diseño de un dispositivo multilinguaje transmediático (audiovisual, gráfico, radiofónico) sobre leyes simples y comentadas.</p> <p><b>Descripción:</b> creación del dispositivo multilinguaje con rango de interpe-lación diverso mediante el que se explican las leyes en el eje necesidad/-satisfacción y pasado/presente/futuro. Aplicable a la web, redes, Senado-TV y otras plataformas de comunicación</p> <p><b>Entregable:</b> versión beta del dispositivo con algunas normas presentadas en este formato</p>	<p>Marzo de 2022</p>	<p>Julio de 2022</p>

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre de la persona responsable en la institución implementadora	<b>Daniel Dagorret.</b> Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Nombre del contacto técnico operativo de la institución implementadora	<b>Josefina Moreno Kiernan.</b> Subdirectora de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Título y departamento	Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Senado de la Nación.	
Correo electrónico y teléfono	<a href="mailto:transparencia@senado.gob.ar">transparencia@senado.gob.ar</a> +54 11 2822-3000 interno 3727 Hipólito Yrigoyen 1702, piso 7, oficina 704, CABA.	
Otros actores involucrados	Actores estatales involucrados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Administrativa</li><li>• Dirección General de Relaciones Institucionales</li><li>• Dirección de Fortalecimiento Institucional</li></ul>
	Organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directorio Legislativo</li><li>• CIPPEC</li><li>• Democracia en Red</li><li>• AJUS</li><li>• Poder Ciudadano</li><li>• ACIJ</li><li>• Universidad Nacional de La Plata</li></ul>